Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

fuera dela Puerta de dha Carnizeria ahorrandose p.r
este medio en fraude de sus amos los que va de precio
Superior al Inferior; Y tambien sele ha Informado Re-
servadam.te que dela expresada tabla de Nafali se tras-
lada Carne à las tablas principales de dhas Carnizerias
todo ello en perjuicio dela salud pp.ca todo lo q.l expone à
este Ayuntam.to en cumplim.to de su Obligacion parecien-
dole al que Expone que p.a Obiar estos perjuicios seria Com-
beniente el q.e la expresada tabla de Nafali se estableciese
en otro sitio distante de dhas Carnizerias pp.cas asimismo
hace presente tiene entendido q.e dhas Carnes de Nafali
deven ser de aquellas Reses que se desgracian y entren p.r
su pie en el matadero y no Carne mortesina delas Reses
q.e p.r diferentes accidentes que padecen mueren p.a q.e
Intelix.a de todo Acuerde esta Ciud. lo que tenga por
Combeniente; Y entendida Acuerda q.e p.a el prim.r Cab.
Ordin.o que se celebre se despache Citac.n Gen.l con expre-
sion de su efecto, trallendose al tablero de esta Ciudad
los acuerdos que haya sobre el asumpto, y especialm.te
la Ordenanza ò arreglo ultimam.te formado en virtud
de Comision p.r este Ayuntam.to p.r los Señores D.n Lo-
renzo Rato y D.n Fran.co Anrrich y en vista de
todo Resolber lo Combeniente ——